



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2017", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 10, Diego García Berro, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el año en curso, en el marco de las Especializaciones en Derecho Penal y en Sindicatura Concursal -que se dictan en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas, respectivamente, de la Pontificia Universidad Católica Argentina-; en el Programa de Profundización en Derecho Penal Tributario -que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- y en la Diplomatura en Derecho Penal Económico -de la Asociación de Abogados de Buenos Aires-.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

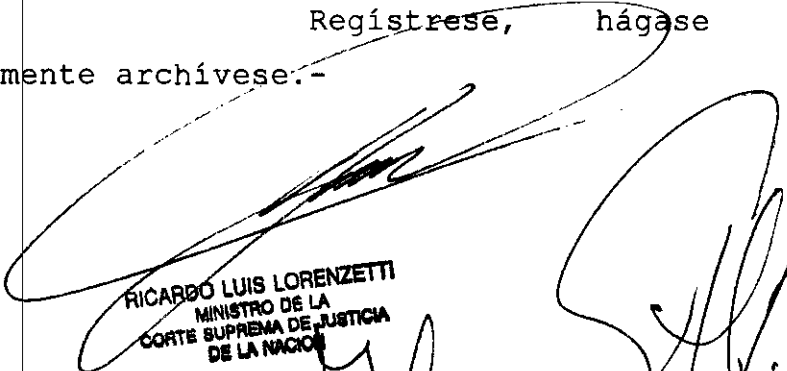
Por ello,

SE RESUELVE:

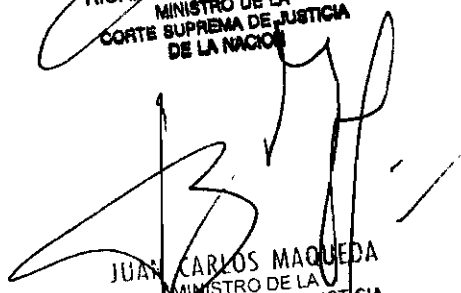
1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 10, Diego García Berro, en los días y horarios informados a fs. 2 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION